

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Comas, 22 OCT. 2021

**Visto:** El Memorando N° 224-2021-DG-HNSEB de la Dirección General y la Nota Informativa N° 320-2021-OP-HNSEB de la Oficina de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñarse dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 23.ABR.2020, se asignó las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", a la servidora CAS Mayra RENGIFO GONZALES, con el cargo Técnico Administrativo;

Que, el Director General es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital Sergio E. Bernales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificatorias; pudiendo delegar o desconcentrar en los funcionarios del Hospital las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función y ejercer las demás funciones que le asignan la Constitución Política del Perú y las leyes de la República, según lo previsto en el en el literal m) del artículo 10° y artículo 11° del citado Reglamento;

Que, con los documentos del Visto; mediante el Memorando N° 224-2021-DG-HNSEB, la Dirección General ha visto por conveniente, encargar a la Licenciada en Enfermería Jenny Mayne ESPADA CAMONES, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, para que en adición a sus funciones, reemplace en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones a la servidora CAS Mayra RENGIFO GONZALES;

Que, mediante la Nota Informativa N° 320-2021-OP-HNSEB de fecha 19.OCT.2021, la Oficina de Personal informa que en atención a la petición por la Dirección General, mediante el cual solicita la designación del Jefe de la Oficina de Comunicaciones; concluye procedente emitir el acto resolutorio para que en adición a sus funciones, se encargue en el mencionado cargo, a la Servidora Profesional Jenny Mayne ESPADA CAMONES, Enfermera – Nivel Remunerativo 10, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, con el fin de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y lograr los objetivos y metas programadas por la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", se hace necesario, en adición a las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, encargar





el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones a la Servidora Profesional Jenny Mayne ESPADA CAMONES, Enfermera – Nivel Remunerativo 10, designada mediante Resolución Directoral N° 105-2020-DG-SA-HSEB/OP de fecha 20.JUL.2020;

Que, el numeral 70.2 del Artículo 70° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de Funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, conferida mediante Resolución Directoral N° 069-2020-DG-H-SEB/OP de fecha 23.ABR.2020, a la servidora CAS Mayra RENGIFO GONZALES, dándole gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de Jefa de la Oficina de comunicaciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en adición de sus funciones y con las prerrogativas de ley, a la Licenciada en Enfermería Jenny Mayne ESPADA CAMONES, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Sergio E. Bernales  
El que suscribe certifica que la presente copia  
Fiel de la Original por lo tanto es válida.  
Carmen... 22 OCT. 2021  
CARMEN... LEGASTIMANA  
FEDATARIA

OFHA/FPL/JLZB/

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo Central



HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA  
V° B°  
J. ZUNIGA B